

julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de diciembre de 2006. V.ºB.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 16 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de perceptores de pago único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los perceptores de pago único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social reguladas por Real Decreto 1044/85, de 19 de junio, y Orden de 13 de abril de 1994, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Resolución de 19 de enero de 2007.

Núm. de expediente: SE/ACS/00068/2005.  
Interesado: Francisco José Luque Rodríguez.  
DNI: 28597576C.  
Último domicilio: C/ José Luis de Casso, bloque 8-2.º-2, núm. 7, C.P. 41005, Sevilla.  
Extracto del acto: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: SE/ACS/00067/2004.  
Interesado: Francisco Luna Guillén.  
DNI: 74917073R.  
Último domicilio: C/ Huelva, núm. 12, C.P. 41566, Pedrera.  
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Núm. de expediente: SE/ACS/0005/2004.  
Interesado: José Raúl Ángel Páez.  
DNI: 77539059X.  
Último domicilio: C/ Huelva, núm. 12, C.P. 41566, Pedrera.  
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Núm. de expediente: PU-3651.  
Interesado: Joaquín Castro Almayones.  
DNI: 77583716R.  
Último domicilio: C/ Nervión, núm. 10, C.P. 41720, Los Palacios y Villafranca.  
Extracto del acto: Resolución aprobatoria.

Núm. de expediente: SE/ACS/0054/2004.  
Interesado: Luis Miguel González Oliver.  
DNI: 47003078W.  
Último domicilio: C/ Úbeda, núm. 2, C.P. 41510, Mairena del Alcor.  
Extracto del acto: Resolución de modificación del importe.

Núm. de expediente: SE/ACS/0071/2004.

Interesado: Antonio Navarro Ortiz.

DNI: 7777531882D.

Último domicilio: C/ Úbeda, núm. 2, C.P. 41510, Mairena del Alcor.

Extracto del acto: Resolución de modificación del importe.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de F.P.O. a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de F.P.O., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

Curso	Alumno	DNI
98/2005/J/0192, 41-00024	Miguel Reina Pérez	34077083F
98/2005/J/0199, 41-00036	Giovanni Bautista Rodríguez	X2481313G

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/2005/41/929, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento residencial del menor que se cita.*

Núm. Expte. 352/2005/41/929.

Nombre y apellidos: Don Miguel Álvarez García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Álvarez García en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por

considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2005/41/929, dictó Resolución en la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor A.A.V. y la constitución del acogimiento residencial de la misma. Lo que se le pone en conocimiento a los efectos de comunicarle que contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los tramites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, don Miguel Álvarez García, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo y documentos reguladores de relaciones personales de 16 de noviembre de 2006, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2006-41-316/317/318/319/320/321/322.*

Núms. Exptes.: 352-2006-41-316/317/318/319/320/321/322.

Nombre y apellidos: Don Juan José Ruiz Gracia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que don Juan José Ruiz Gracia en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 16 de noviembre de 2006, se dicta resolución de desamparo y documentos reguladores de relaciones personales respecto a los menores M.M.R.R., E.R.R., J.J.R.R., A.J.R.R., R.R.R., M.G.R.R., con expedientes de protección núms. 352-2006-41-316/317/318/319/320/321/322.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Juan José Ruiz Gracia, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352-1993-41-0095 y 0096, sobre protección de menores por la que se acuerda asumir la asunción de las funciones tutelares y el acogimiento residencial de los menores C.H.F. y L.F.H.*

Nombre y apellidos: Doña Esther Hernández Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta

que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 2 de noviembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores arriba señalados, dictó resolución acordando:

1. Asumir las funciones tutelares y el acogimiento residencial de los menores en el Centro designado idóneo, C.H.F. y L.F.H, nacidos en Barcelona y Montoró (Barcelona) los días 20.11.1990 y 2.12.1991, respectivamente, y demás medidas acordadas en su día de forma cautelar por la Delegada Provincial con fecha 9 de octubre de 2006.

2. En cuanto al régimen de relaciones personales de los menores, este se efectuará atendiendo al interés de los mismos. Se registrá en la forma que se detalla en documento regulador de relaciones personales que se adjunta, sin perjuicio de posterior regulación o modificación por la Entidad Pública o por el órgano judicial competente.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la patria potestad, a los tutores y guardadores, así como al menor, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ACUERDO de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Dolores de los Santos Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la